



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°034/2016

En Santiago de Chile, a 01 de Marzo de 2016, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, en adelante **La Corporación**, y doña **MARTA INÉS ALEGRÍA UGARTE**, cédula nacional de identidad N°13.914.424-4, domiciliada en **Gran Avenida N°4697, Depto. 413**, comuna de **San Miguel**, en adelante **La Profesora** se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO:** **La Corporación**, contrata los servicios de **La Profesora**, para la ejecución de un Taller denominado **Leer y Escribir desde una Perspectiva Constructivista** dirigida a los docentes del Colegio Diferencial Rotario Paul Harris, ubicado en Av. Cristóbal Colón N°9188 de la comuna de Las Condes.

**SEGUNDO:** El objetivo general del Taller es desarrollar y fortalecer los conocimientos disciplinarios, didácticos y pedagógicos de los docentes, en el ámbito de la alfabetización inicial, producción de textos y comprensión lectora, desde una mirada constructivista del proceso de enseñanza aprendizaje.

Los objetivos específicos son:

- Reflexionar en torno a los conocimientos teóricos disciplinares y didácticos de la lengua escrita que poseen los profesores, integrando nuevos saberes en esta área.
- Propiciar el análisis de las prácticas que implementan los docentes en el proceso de enseñanza de lectura y escritura.
- Acompañar en el diseño e implementación de situaciones de enseñanza en Alfabetización Inicial, producción de textos y comprensión lectora.

Se propone que la Metodología de los talleres se articule en base al análisis de situaciones reales de enseñanza. En torno a estas situaciones de observación y reflexión compartida se trabajará:

- Presentaciones de parte del asesor
- Lectura y reflexión de bibliografía
- Análisis de registro de clases
- Planificación y evaluación de situaciones de clases
- Talleres grupales

**TERCERO:** Los honorarios que **La Corporación** pagará a **La Profesora** será la suma de **\$571.288.- (Quinientos setenta y un mil doscientos ochenta y ocho pesos) como honorario bruto mensual**, el cual se pagará previa presentación de la boleta de honorarios correspondiente y la entrega de informe de su trabajo, el cual deberá contar con el V°B° de la Directora del Educación y el Director de Administración y Finanzas de **La Corporación** para posterior pago el último día hábil del mes de que se trate, mediante vale vista virtual del Banco Santander.

El monto señalado precedentemente será pagado con cargo al **FAEP 2015**.

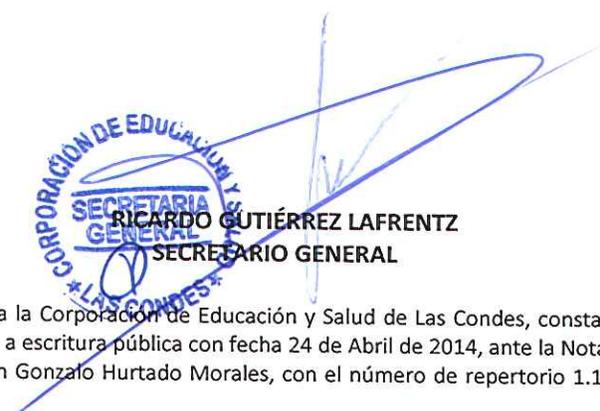
**TERCERO:** El presente contrato empezará a regir a contar del **14 de Marzo de 2016 y hasta el 31 de Agosto de 2016**. No obstante lo señalado, **La Corporación** podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa, informando tal situación por escrito. En este caso el pago por los servicios convenidos se circunscribirá al tiempo transcurrido desde la vigencia del presente contrato.

**CUARTO:** Por tratarse de un arrendamiento de servicios acogido a las normas del Código Civil, los honorarios a que se refiere el artículo tercero precedente, no están afectos a cotizaciones previsionales, sino solamente a la rebaja del porcentaje de retención por concepto de impuesto a la renta, y en consecuencia, las partes declaran expresamente que no tendrán vinculo de subordinación y dependencia, de ninguna naturaleza, con **La Corporación**.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

**SEXTO:** El presente convenio se firmará en 3 ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de **La Corporación** y uno en poder de **La Profesora**.

  
**MARTA INÉS ALEGRIA UGARTE**  
**PROFESORA**

  
  
**RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1.196-2014.